

RESOLUCION: 2823

FECHA: 11 9 SEP 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 02 SECCIONAL
AGUACHICA-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante acta No.010 del 11 de septiembre de 2023, el Vicerrector General, Director Administrativo y Financiero y la Directora Académica de la Universidad Popular del Cesar, solicita un ajuste presupuestal, con el fin de realizar los ajustes pertinentes para el cumplimiento del objeto misional.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2023, en la suma de



2823

19 SEP 2023

RESOLUCION: **SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$70.500.000) MCTE, de conformidad con el siguiente detalle:**

FECHA:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.04.02	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	3.000.000.00	-
2.1.1.01.01.001.05.02	AUXILIO DE TRANSPORTE - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	2.500.000.00	-
2.1.2.02.01.003.02	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	RENTAS PROPIAS	-	20.000.000.00
2.1.2.02.02.006.01.01.01	GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	35.000.000.00	-
2.1.2.02.02.006.01.01.02	GASTOS DE VIAJE DOCENTES PREGRADO	RENTAS PROPIAS	5.000.000.00	-
2.1.2.02.02.006.01.01.02	GASTOS DE VIAJE DOCENTES PREGRADO	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	10.000.000.00	-
2.1.2.02.02.006.04	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) SERVICIOS PÚBLICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	20.000.000.00
2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	30.500.000.00
2.1.3.07.02.030.02	AUXILIO SINDICAL ADMINISTRATIVOS (NO BONIFICACION SINDICAL)	RENTAS PROPIAS	15.000.000.00	-
TOTAL			\$70.500.000.00	\$70.500.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

19 SEP 2023

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, por solicitud del Vicerrector de la Seccional
Revisó: Vicerrectoría Administrativa

B



**Universidad
Popular del Cesar**
SECCIONAL AGUACHICA



#UPCrumboalaacreditacionencalidad

ACTA N° 010 DE SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha: 11 de septiembre de 2023

ASISTENTES:

VICERRECTOR GENERAL

WILFRED SMITH TORRES GUTIERREZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

JUVENAL FLORES VERGARA

DIRECTOR ACADEMICO

YISETH ALEJANDRA GONZALEZ DUARTE

Objeto

Realizar ajuste presupuestal con el fin de fortalecer los rubros de '2.1.1.01.01.001.04.02 - SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN – ADMINISTRATIVOS en \$3.000.000,00; '2.1.1.01.01.001.05.02- AUXILIO DE TRANSPORTE – ADMINISTRATIVOS en \$2.500.000,00; '2.1.2.02.02.006.01.01.01 GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS \$35.000.000, '2.1.2.02.02.006.01.01.02 GASTOS DE VIAJE DOCENTES PREGRADO \$15.000.000 ; '2.1.3.07.02.030.02 AUXILIO SINDICAL ADMINISTRATIVOS (NO BONIFICACION SINDICAL) \$15.000.000=

Desarrollo de la reunión

Siendo las 10:30 AM del día 11 de septiembre de 2023 se reunieron en las instalaciones de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, la **Vicerrectora General** el **Director Académico** y el **Director Administrativos y Financiero**, con el fin de analizar los rubros de gastos de funcionamiento y realizar los ajustes pertinentes para el cumplimiento del objeto misional.

El director administrativo y financiero manifiesta la necesidad de fortalecer los rubros de los rubros de '2.1.1.01.01.001.04.02 -SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN – ADMINISTRATIVOS en \$3.000.000,00; '2.1.1.01.01.001.05.02-AUXILIO DE TRANSPORTE – ADMINISTRATIVOS en \$2.500.000,00; '2.1.2.02.02.006.01.01.01 GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS \$35.000.000, '2.1.2.02.02.006.01.01.02 GASTOS DE VIAJE DOCENTES PREGRADO \$15.000.000 ; '2.1.3.07.02.030.02 AUXILIO SINDICAL ADMINISTRATIVOS (NO BONIFICACION SINDICAL) \$15.000.000.

El vicerrector general solicita al director Administrativo y financiero realizar la propuesta de ajuste



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



ACTA N° 010 DE SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

PROPUESTA DE AJUSTE

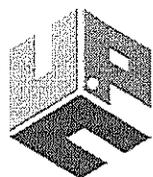
RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.01.01.001.04.02	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	3.000.000,00	
2.1.1.01.01.001.05.02	AUXILIO DE TRANSPORTE - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	2.500.000,00	
2.1.2.02.02.006.01.01.01	GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	35.000.000,00	
'2.1.2.02.02.006.01.01.02	GASTOS DE VIAJE DOCENTES PREGRADO	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	10.000.000,00	
'2.1.2.02.02.006.01.01.02	GASTOS DE VIAJE DOCENTES PREGRADO	RENTAS PROPIAS	5.000.000,00	
2.1.3.07.02.030.02	AUXILIO SINDICAL ADMINISTRATIVOS (NO BONIFICACION SINDICAL)	RENTAS PROPIAS	15.000.000,00	
'2.1.2.02.01.003.02	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	RENTAS PROPIAS		20.000.000,00
'2.1.2.02.02.006.04	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) SERVICIOS PÚBLICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO		20.000.000,00
'2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO		30.500.000,00
TOTAL TRASLADO			70.500.000,00	70.500.000,00

No siendo más se dio por terminada la reunión a las 11:30 AM del día 11 de septiembre de 2023

WILFRED SMITH TORRES GUTIERREZ
Vicerrector General

JUVENAL FLÓREZ VERGARA
Director Administrativo y Financiero





Universidad
Popular del Cesar

GRUPO FINANCIERO (AGUACHICA)



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS



Radicado No. 2023050110055141

COMUNICACIÓN INTERNA

DE : JUVENAL FLOREZ VERGARA

PARA : JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE

ASUNTO: Acta 010 Traslado presupuestal seccional aguachica, realizar los ajustes pertinentes para el cumplimiento del objeto misional.

FECHA : 12 septiembre 2023

Cordial saludo,

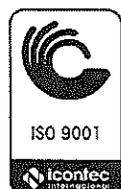
Agradezco su amable atención.

Atentamente,

FIRMA_QR

JUVENAL FLOREZ VERGARA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5841000
Valledupar Cesar Colombia